BARRANQUILLA, D.E.I.P.- SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)

REF. 08001311000320210016200
PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO HERRERA MENDOZA
DEMANDADO: DAYANA PAOLA SALAS DIAZ

En atención a que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia, el Despacho,

RESUELVE:

1. SEÑALESE la hora de las **09:30** de la mañana, del día **2 de Agosto de 2022**, Para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes que conformen lamasa social.

2. INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA

ESTADO No: 110
FECHA: 8 DE JULIO DE 2022.
NOTIFICO AUTO DE FECHA 7 DE JULIO DE 2022.
MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fbba13264979cba81bdd71ba25af094ace5aa80ebd0a22a0b523a777f2524bb**
Documento generado en 07/07/2022 02:16:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica